



AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS.-

CALBUCO, 4 NOV 2010

DECRETO EXENTO N° 11.388-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-

1.- La solicitud presentada por el

municipales, según Folio N° 460 Orden N° _____, del 05-11-2010, por valor de \$ 26.000.-----y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE A EDITOR GRAFICO "PRODUCTORA

CESARA MARIN CARDENAS, C. I. N°
Don(a) _____
AUDIOCAL", DE ESTA COMUNA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

CASINO DEL "CLUB DE RODEO".

en el local SECTOR DE YALE-CALBUCO.
ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día SABADO 06 hasta 04.00 horas del día DOMINGO 07 de NOVIEMBRE de 2010.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA "POR ORDEN DEL ALCALDE"



COMANDANTE DE CARABINEROS DE CALBUCO.

SECRETARIO MUNICIPAL LARRROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

KCK/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros.
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.



CRISTIAN KLENNER COFRE

JEFE DE RENTAS Y PATENTES(S)